



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.274

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 31 de Marzo de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 52 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**  
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
N° 785 del 21/03/14 - M.S.P. - Prorroga de contrato de locación de servicios - Lic. Eulalia del Valle Argañaraz .....	1967
N° 788 del 21/03/14 - S.G.G. - Dcto. N° 473/14 - Comisión Oficial - Ampliatoria de Gasto Aprobado .....	1967
N° 789 del 21/03/14 - M.S.P. - Designa al Dr. Gustavo Adolfo Bravo como Director de Primer Nivel de Atención - Área Capital .....	1968
N° 797 del 21/03/14 - M.S.P. - Incorporación de cargos y designa personal temporario en el SAMEC - Sres. Córdoba Vanesa Isabel y otros .....	1968
N° 798 del 21/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de contrato de locación de servicios y adenda - Cra. Elvira Carlota Guillén .....	1969
N° 800 del 21/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Creación de cargo de Coordinador de la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) y designa al Sr. Luis Fabián González Campos en el mismo .....	1970
N° 801 del 21/03/14 - M.J. - Prorroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Natalia Montesana - Mediadora Comunitario del Ministerio de Justicia .....	1970
N° 810 del 21/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Lic. María Lorena Saca .....	1971
N° 814 del 21/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	1972
N° 815 del 21/03/14 - M.D.H. - Designa al Dr. Martín García Cainzo Secretario de Derechos Humanos .....	1973
N° 817 del 21/03/14 - M.D.H. - Designa al Dr. Ricardo Alejandro Nioi García, en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos .....	1974
N° 818 del 21/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio Único de Colaboración y Transferencia N° 54/13; Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y Provincia de Salta - Obras Hídricas en Municipios de El Tala, Angastaco y Animaná .....	1974
N° 820 del 21/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	1975
N° 824 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Otorga en comodato fracción de inmueble Matrículas N° 1.467 y 1.469 departamento Los Andes a favor del CONICET - Destino: Implementación Proyecto Binacional Llama .....	1976
N° 826 del 21/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio M.E. N° 1261/13, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta - Finalidad: Erradicar Escuelas Rancho .....	1977
N° 834 del 21/03/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. Marina Russo a las funciones de Asesor Legal .....	1978

Pág.

Nº 835 del 21/03/14 - M.S. - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Álvarez Daniela Ana María y Véliz Cintia Analía del Milagro .....	1979
Nº 836 del 21/03/14 - M.T. - Aprueba Convenio para la Generación, Mejora y Sosténimiento del Empleo para los trabajadores temporarios de la Actividad Cítrica de la Provincia de Salta - Período 2013-2014; Ministerio de Trabajo de la Nación y Provincia de Salta .....	1979
Nº 839 del 21/03/14 - M.S. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Rita María Eugenia Zerpa y otros .....	1980

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Nº 109 del 10/03/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción Hostería de Guachipas - Etapa I .....	1980
Nº 112 del 11/03/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Obras de Defensas en El Encon - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma .....	1981
Nº 113 del 11/03/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Defensa de Agua de Subvalveo en Río Corralito - Rosario de Lerma .....	1981
Nº 114 del 11/03/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Protección y Defensas de Cámaras de Inspección Sistema de Captación de Agua Acueducto Norte Río La Caldera .....	1982
Nº 119 del 18/03/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción de Defensas para Protección de Red Eléctrica y Viviendas en Comunidad La Bendición - 2º Etapa - Salvador Mazza - Dpto. San Martín .....	1982
Nº 120 del 18/03/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Mejoras de la Planta Potabilizadora - Canal de Aducción y Pozo de Bombeo - Río Piedras - Dpto. Metán .....	1983
Nº 121 del 18/03/14 - S.O.P. - Procedimiento Selectivo - Obra: Refacciones varias en Laboratorio de Medio Ambiente - Agencia de Recursos Hídricos - Salta - Capital .....	1983

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Nº 96 del 25/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Proceso de Redeterminación de Precios Nº 2 - Obra: Construcción 2º Etapa Hospital General Mosconi - Dpto. San Martín .....	1983
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100040367 - M.S.P. - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Nº 015/14 .....	1984
Nº 100040363 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 18/14 .....	1984
Nº 100040362 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 19/14 .....	1985
Nº 100040361 - SPC - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 67/14 .....	1985
Nº 100040360 - SPC - Policía de la Provincia de Salta Nº 68/14 .....	1985
Nº 100040348 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Nº 07 .....	1986

## COMPRA DIRECTA

Nº 100040374 - Tomografía Computada S.E. Nº 82/2013 - Adjudicación .....	1986
--	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100040236 - Ernesto Lalo Farfán - 0090034-272350/13 - Catastro Nº 836 - Río Cachi - Dpto. Cachi .....	1986
--	------

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

Pág.

N° 100040369 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-214.881/13 - Río Calchaquí - Catastro N° 1604 - Dpto. San Carlos.....	1987
--	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100040350 - Finca Río Seco - Matrícula N° 27986 - Dpto. San Martín Expte. N° 0090227-204102/2012-0 .....	1987
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 100040366 - Soko - Expte. N° 18971 - Dpto. Los Andes y otras - Vacancia .....	1988
--	------

**SUCESORIOS**

N° 100040373 - Corbalán Luciano, Juárez, Ema Alcira - Expte. N° 13896/11 - San José de Metán .....	1989
N° 100040372 - Lasteche Eva Ilda - Lasteche María Teresa - Expte. N° 389.262/12 .....	1989
N° 100040365 - Tebes, René Abel - Expte. N° 439.536/13 .....	1950
N° 100040356 - Quiroga Doroteo - Expte. N° 453195/13 .....	1950
N° 100040355 - Castillo, Oscar Manuel - Expte. N° 433741/13 .....	1950
N° 100040353 - Areco, José Antonio - Expte. N° 447303/13 .....	1950
N° 100040347 - Colque Héctor Milagro - Expte. N° 440756/13 .....	1950
N° 100040346 - Rivadeneira, Ramón Eduardo - Expte. N° 462.643/14 .....	1951
N° 100040345 - Alarcon, Emiliana; Cadena Astete, Anastacio - Expte. N° 322.695/10 .....	1951
N° 100040327 - López, Teófila - Expte. N° 407723/12 .....	1951
N° 100040326 - Guaymas Nicolás - Liendro María Magdalena - Expte. N° 1-454.118/13 .....	1951
N° 100040325 - García, Blanca Cissie - Expte. N° 421.340/13 .....	1951
N° 100040317 - Barboza, Victoria Rosalia, Llampá, Gabriel Benito s/ - Expte N° 1-458.214/13 .....	1951
N° 100040313 - Adelinda, Rosa Caro - Expte. N° 421133/13 .....	1952
N° 100040308 - Reese, Nancy Isabel - Expte. N° 1-423.349/13 .....	1952
N° 100040306 - Duarte, Ramón - Expte. N° 2.861/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	1952
N° 100040304 - Barrera Cristóbal - Martín Dolores - Expte. N° 16597/13 - San José de Metán .....	1952
N° 100040303 - Rojas, Marcelo Orlando - Expte. N° EXP 451.397/2.013 .....	1952
N° 100040302 - Ovallo Aurelio Abdon - Cruz Felina - Expte. N° 2-439084/13 .....	1953
N° 100040298 - Romano, Ismael - Expte. N° 436178/13 .....	1953
N° 100040297 - Kucbel, Carlos - Expte. N° 453193/13 .....	1953
N° 100040294 - Gonza, Asunción - Expte. N° 413.830/12 .....	1953
N° 100040281 - Cueto, Gladis - Expte. N° 439.166/13 .....	1953
N° 100040279 - Acevedo, Justo Germán; Salas, Zoila - Expte. N° 446.645/13 .....	1994
N° 100040278 - Ayarde, Eufemia Adela - Expte. N° 450.443/13 .....	1994
N° 100040277 - Ramos de Ayarde, Petrona; Ayarde. Marcelino Augusto - Expte. N° 425.207/13 .....	1994
N° 100040276 - Nai, Marcelo Antonio - Expte. N° 411595/12 .....	1994
N° 100040274 - Mateo, Francisco Manuel - Expte. N° 16.659/13 - San José de Metán .....	1994
N° 100040273 - Valdiviezo, Pastor Lucilo - Expte. N° 22.550/13 - Tartagal .....	1994
N° 100040272 - Villalba, Saturnina - Expte. N° 22.819/13 - Tartagal .....	1995
N° 100040270 - Lara, Jova Fausta - Expte. N° 443.826/13 .....	1995

Pág.

N° 100040267 - Guantay, Rosalía - Expte. N° 104014/04 .....	1995
N° 100040263 - Sosa Walter - Expte. N° 22.825/13 - Tartagal .....	1995
N° 100040262 - Díaz, Alicia - Reales, Víctor Welindo - Expte. N° 339526/11 .....	1995

### REMATE JUDICIAL

N° 100040370 - Por Marcelo H.N. Ferlatti - Juicio Expte. N° 353.108/11 .....	1996
--	------

### POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100040371 - Cardozo, Ana Leonor Contra Mamani de Aguirre Natividad - Expte. N° 278914/09 .....	1996
N° 100040344 - Tasca, Juan Carlos vs. Ochoa, Rosa y/o Herederos - Expte. N° 392.756/12 .....	1996

### EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100040314 - Palacios, Ariel Fernando s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-453342/13 .....	1997
N° 100040285 - Quijano S.R.L. Quiebra Propia Expte. N° EXP-458287/13 .....	1997
N° 100040283 - La Puna S.R.L. Por Quiebra Propia - Expte. N° EXP- 463594/14 .....	1997

### EDICTOS JUDICIALES

N° 100040368 - DGR c/Ruiz Graciela Alcira - Ejecución Fiscal Expte. N° 452189/13 .....	1998
N° 100040307 - HSBC Bank Argentina S.A. c/Ávila, Andrés Mauricio - Expte. N° 437484/13 - Embargo Preventivo .....	1998

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100040357 - Grupo Ciapo Compañía S.R.L. ....	1998
---	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100040349 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. - San Ramón de la Nueva Orán .....	1999
N° 100040329 - Producer S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	2000
N° 100040328 - Producer S.A. - Asamblea Ordinaria .....	2000

### AVISO COMERCIAL

N° 100040358 - Verde Agua S.A. - Designación de Presidente .....	2000
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100040359 - Asociación Salteña de Tenis, para el día 29/04/14 .....	2001
N° 100040354 - Cámara Salteña de Propietarios de Cadeterías, Mensajerías y Afines, para el día 25/04/14 .....	2001

Pág.

N° 100040352 - Asociación Salteña de Agencias de Turismo - A.S.A.T., para el día 21/04/14 .....	2001
N° 100040351 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Fortín Coronel Moldes, para el día 26/03/14 .....	2002
N° 100040309 - Centro Vecinal, Cultural, Social y Deportivo Barrio Máximo Nougés - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 27/04/14 .....	2002

## RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100040375 - Del día 28/03/14 .....	2003
---------------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 21 de Marzo de 2014

### DECRETO N° 785

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 71.505/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la licenciada Eulalia del Valle Argañaraz, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1062/13, se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con la licenciada Eulalia del Valle Argañaraz, referente provincial del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, cumpliendo la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa en la Provincia de Salta;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos Nacionales;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 25 de la Ley n° 7678 último párrafo, Decreto n° 1575/08, artículos 13, 20 y 70 de la Ley n° 6838 y 4° de la Ley n° 6504;

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre

el Ministerio de Salud Pública y la licenciada Eulalia del Valle Argañaraz, D.N.I. n° 10.301.389, referente provincial del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, cumpliendo la función de responsable docente capacitador de la gestión de dicho Programa en la Provincia de Salta, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, en el marco de lo dispuesto en los artículos 25 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 y 4° de la Ley n° 6504.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos Nacionales, Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrenado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

### DECRETO N° 788

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-32333/2014 Cde. 1.-

VISTO la Comisión Oficial autorizada por el Decreto N° 473/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que concluida ella, se realizó la rendición de gastos correspondiente, la cual arrojó una suma mayor a la aprobada,

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete,

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Amplíese a la suma de pesos tres mil ciento cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 3.104,62) respecto a los gastos aprobados por el artículo 1º del Decreto Nº 473/14.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de jurisdicción 01 - Curso de Acción ZICOSUR. Ejercicio 2014.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

**DECRETO Nº 789**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte nº 10.804/14-código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación como Director de Primer Nivel del doctor Gustavo Adolfo Bravo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo se encuentra vacante y previsto en la estructura orgánica de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto nº 2734/12);

Que obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública.

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto nº 4955/08, artículo 1º, inciso b) Gastos en Personal, segundo párrafo;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro ha emitido el informe técnico de competencia;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley nº 7678, artículo 3º, inciso f).

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 2 de enero de 2013, designase en el cargo previsto en la estructura y cobertura de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, aprobada por Decreto nº 2734/12, cargo 2, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director de Primer Nivel al doctor Gustavo Adolfo Bravo, D.N.I. nº 14.302.750.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Director de Primer Nivel, otorgase al doctor Gustavo Adolfo Bravo, D.N.I. nº 14.302.750, licencia sin goce de haberes en el cargo de profesional asistente del cual es titular en la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital (Decreto nº 2734/12, orden 1272), de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 del Decreto nº 4118/97.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

**DECRETO Nº 797**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 253.641/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de SAMEC solicita la designación de diversas personas, por necesidades de servicios, y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se hace necesaria la incorporación de nuevos cargos a la actual estructura, para dotar de



recursos humanos a la citada Dirección, a fin de brindar una óptima cobertura asistencial a la población;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que ha constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Que a tal efecto los órganos técnicos competentes del Ministerio de referencia han tomado la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de las facultades atribuidas por el artículo 3° de la Ley n° 7694 y con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, Ley n° 7678 y sus Decretos n°s. 2734/12 y 4955/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpóranse a la cobertura de cargos de la Dirección SAMEC, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - Designanse en carácter de personal temporario, a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en la Dirección SAMEC, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y denominación que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrenado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón  
Padrós**

#### **VERANEXO**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 798

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 010011-67.376/2013-9

VISTO el pedido de prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Cra. Elvira Carlota Guillén, respecto de su contrato de locación de servicios; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 598/12 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la citada profesional, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 971/13;

Que el Sr. Secretario de Ingresos Públicos, informó que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación mencionada, debiéndose extender la vigencia del mismo por 12 (doce) meses a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que asimismo se estimó conveniente la modificación del monto de dicha contratación, en razón por la cual se formalizó una adenda con ese objeto;

Que Asesoría Legal de la citada secretaria intervino dictaminando que no existen impedimentos legales para suscribir el instrumento legal pertinente;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la imputación preventiva correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Javier Montero y la Cra. Elvira Carlota Guillén, D.N.I. N° 12.710.769, aprobado por Decreto N° 598/12 y cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 971/13; desde el 1 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.

Art. 2° - Apruébase la Adenda al contrato prorrogado precedentemente, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091001000100.413411.1003 - Secretaría de Ingresos

Públicos - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 800

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-25.558/14

VISTO las necesidades de servicio en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Luis Fabián González Campos, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Coordinador de la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) del citado Ministerio, creada mediante Decreto N° 66/14;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el cargo de Coordinador de la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - Designase al Sr. Luis Fabián González Campos - D.N.I. N° 24.138.529, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Coordinación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) del Ministerio de Eco-

nomía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 15 de enero de 2014.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción y Jurisdicción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 801

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-270.673/2013-0

VISTO expediente N° 0080235-270673/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Natalia Mentésana, D.N.I. N° 25.884.995, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Mentésana se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 1.589/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Natalia Mentasana, D.N.I. N° 25.884.995, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria del Ministerio de Justicia de Salta, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1.589/13, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Natalia Mentasana, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 810

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-212.738/2012-12 y cde. 13

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de

la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR"; para la contratación de un Consultor Individual Especialista en Operaciones e Implementación de Proyectos para el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1112/13 se aprueba la contratación de la consultora individual María Lorena Saca;

Que conforme lo manifestado por la Subsecretaría de Financiamiento procede contratar nuevamente a la mencionada consultora atento a que la misma viene desempeñándose satisfactoriamente;

Que la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) remite para revisión y no objeción los Términos de Referencia correspondientes a la prórroga de la contratación de la Lic. María Lorena Saca como "Especialista en Operaciones e Implementación de Proyectos";

Que la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación mediante Nota N° 16/14, de fecha 09 de Enero de 2014, otorga la no objeción de los Términos de Referencia y documentos complementarios obrantes a fs. 3/15;

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. María Lorena Saca, con vigencia desde el 22/01/2014 al 21/01/2015;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que a fs. 19/21 obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Lic. María Lorena Saca, D.N.I. N°

24.312.545, Consultora Individual Especialista en Operaciones e Implementación de Proyectos para el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 814

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 125-118.374/13 Cpde. 1, 11-149.845/13 Cpde. 1, 125-208.073/13 Cpde. 1, 125-20.414 Cpde. 1044/13, 125-56.296/13 Cpde. 2, 321-19.029 Cpde. 1052/13, 33-205.133/13, 33-205.133/13 Cpde. 1, 125-161.896 Cpde. 34/13, 122-1.583 Cpde. 1012/13, 125-35.921 Cpde. 31/13, 125-163.481 Cpde. 28/13, 226-7.933 Cpde. 1047/13, 125-64.945 Cpde. 43/13, 366-156.755/13 Cpde. 12, 366-255.221/13 Cpde. 1, 125-61.104 Cpde. 33/13, 321-83.508 Cpde. 52/13, 366-262.953/13 Cpde. 1, 125-64.948 Cpde. 33/13, 125-186.656 Cpde. 51/13, 125-20.414 Cpde. 1049/13, 125-

254.152/13 Cpde. 1, 11-79.658 Cpde. 21/13, 11-79.658 Cpde. 18/13, 125-57.595 Cpde. 29/13, 125-186.656 Cpde. 55/13, 11-79.658 Cpde. 17/13, 140-7.087 Cpde. 1010/13 y 11-219.881 Cpde. 7/13

VISTO la Ley Nº 7.691 promulgada por Decreto Nº 4.934/11, y el Decreto Nº 817/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto Nº 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley Nº 7.692, se procedió a incorporar por Decreto Nº 2.693 del 28.08.12 la suma de \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en el Ejercicio 2.012, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realicen los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley Nº 7.760 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de

recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.013, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13 y artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 60.154.370,07 (Pesos sesenta millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos setenta con siete centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13 y artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas -03.10.13, 04.10.13, 07.10.13, 08.10.13, 09.10.13, 10.10.13, 29.10.13, 05.11.13, 05.12.13, 11.12.13, 18.12.13, 23.12.13, 30.12.13 y 10.02.14 - Batch Nos. 5716905, 5721181, 5724854, 5724856, 5726254, 5726168, 5730140, 5732576, 5765683, 5765900, 5777603, 5871735, 5872535, 5872182, 5866080, 5838462, 5871839, 5852271, 5852026, 5852075, 5860575, 5865644, 5865741, 5865904, 5866260, 5866285, 5871882, 5879395 y 5879425, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 815

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 15.620/2014 - código 226

VISTO lo normado por las Leyes n°s. 24.515 y 23.592, y el decreto nacional n° 1086/05, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha normativa; el Interventor del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) solicita se designe un Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias.

Que el Consejo mencionado desarrolla su accionar en el marco de la normativa referenciada y está integrado por un/a representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un/a representante de cada gobierno provincial, todos/as funcionarios/as de áreas relativas a los derechos humanos y/c discriminación y por el INADI en representación de: gobierno nacional. Su objetivo principal es delinear y abordar una agenda común de temas para la promoción e implementación de acciones tendientes a promover la diversidad y a garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación entre todas las jurisdicciones participantes.

Que es importante la convocatoria a los Gobiernos Provinciales a participar del Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias, ya que solo a través de una gestión federal puede combatirse la discriminación, correspondiendo se designe un representante de esta Provincia ante el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Martin García Cainzo, D.N.I. n° 24.875.723, Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, como representante de la Provincia de Salta, ante el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 817

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 34.028/2014 - código 145

VISTO la renuncia presentada por la doctora Rosaura del Carmen Gareca, al cargo de Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha profesional eleva su renuncia a dicho cargo, a partir del 19 de febrero de 2014;

Que por tal circunstancia, procede la designación del doctor Ricardo Alejandro Nioi García en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos, dejando sin efecto su designación como Coordinador Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de febrero de 2014, acéptase la renuncia presentada por la doctora Rosaura Del Carmen Gareca, D.N.I. n° 28.503.304, al cargo de Subsecretaria de Promoción, y Protección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 65/2011.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, designase al doctor Ricardo Alejandro Nioi García, D.N.I. n° 24.875.599, en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - Con igual vigencia a lo dispuesto por el artículo anterior, déjase sin efecto la designación del doctor Ricardo Alejandro Nioi García, D.N.I. n° 24.875.599, en el cargo de Coordinador Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 562/11

Art. 4° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo 2° del presente, será imputado a las partidas pertinentes del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 818

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 366-47.870/14

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia N° 54/13, suscripto el 30 de Diciembre de 2013 por la Subsecretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras "Canal de Desagüe Pluvial", "Pasarela Peatonal sobre el Río Angastaco" y "Reparación, Construcción de Defensa, Encauce y Puente, en los Municipios de El Tala, Angastaco y Animaná, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del convenio mencionado, se acuerda el financiamiento de las obras aludidas a través del Fondo Hídrico de Infraestructura (Ley N° 26.181 y Decreto Nacional N° 1.381/01), por un monto total de pesos tres millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 3.786.854,94);

Que, entre las pautas allí fijadas, se ha establecido que la Subsecretaría efectuará los desembolsos contra la presentación de los certificados de avance de obras y, por su parte, la Provincia deberá presentar los certificados de obra en la forma que se ha previsto en dicho compromiso;

Que en razón de la finalidad pública del objeto del convenio, procede formalizar su aprobación, contando las actuaciones con el debido análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia N° 54/13, suscripto el 30 de Diciembre de 2013 por la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras "Canal de Desagüe Pluvial", "Pasarela Peatonal sobre el Río Angastaco" y "Reparación, Construcción de Defensa, Encauce y Puente, en los Municipios de El Tala, Angastaco y Animaná, respectivamente, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, realizará las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio aprobado precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 820

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 11-162.102/13 Cpde. 2, 11-162.102/13 Cpde. 3, 309-238.779/13, 311-261.372/13, 321-254.171/13, 236-270.787/13, 11-265.282/13, 125-278.069/13, 341-279.413/13, 341-273.074/13, 272-274.241/13, 11-3.966/14, 136-276.845/13, 309-243.409/13 Cpde. 2, 272-274.945/13, y 272-274.778/13

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 374/13 de distribución de partidas Ejercicio 2.013, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 10.324.371,74 (Pesos diez millones trescientos veinticuatro mil trescientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVI de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13, en fechas

21.11.13, 22.11.13, 13.12.13, 17.12.13, 30.12.13, 02.01.14, 07.01.14, 08.01.14 - Batch Nos 5813080, 5813811, 5857715, 5857696, 5858391, 5857438, 5858375, 5878880, 5879737, 5882226, 5882639, 5882698, 5882706, 5888604, 5888641, y 5893051, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme en lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 824

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 308-123.175/12 y Cpde. 1

VISTO el Expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Fundación Capacit-Ar del Noa -a través de su entonces Presidente Dr. José Germán Viramonte-, solicita que se considere la posibilidad de cesión en comodato de un predio de aproximadamente 400 hectáreas en la región de Alto Chorrillo, dentro del denominado Parque Astronómico Provincial Los Andes, en el Departamento del mismo nombre, para la implementación del Proyecto Binacional Argentino-Brasileño LLAMA (Long Latin American Millimeter Array).

Que se trata de un proyecto binacional argentino-brasileño, consistente en la instalación y puesta en funcionamiento de una antena de 12 metros de diámetro en un sitio ubicado por encima de los 4.500 metros de altura en la Región de Alto Chorrillo, financiado por Argentina y Brasil y bajo la coordinación del Instituto Argentino de Radioastronomía - IAR. La antena será parte de la base de telescopios estelares de gran alcance por interferometría de línea de base larga, en un esfuerzo de cooperación internacional.

Que la solicitud del comodato se realiza en el marco del Convenio de Cooperación firmado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por el Decreto N° 4.174/09, el cual tiene por objeto "(...) coordinar acciones conjuntas orientadas a promover la asistencia técnica, científica y tecnológica del CONICET para la instalación de emprendimientos de observación astronómica óptica y radioastronómica en la Provincia de Salta" (cláusula Primera).

Que han tomado debida intervención el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, como así también la Dirección General de Inmuebles, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, la Secretaría de Minería, y la Comisión Provincial de Límites.

Que atento al fin de interés científico que persigue la iniciativa, como así también los beneficios que directa e indirectamente brindará la realización del Proyecto a la comunidad científica local, nacional e internacional, a los pobladores de la Provincia y de la región, se estima conveniente ceder en comodato la fracción de terreno solicitada.

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sigtes. del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado -sean muebles o raíces- no tengan un destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad, tal como sucede en el presente caso.

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 7.655/72 -Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado-, 1.372/05 y 3.149/10,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en comodato por el plazo de veinte (20) años a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), una fracción de aproximadamente 400 hectáreas en los inmuebles de propiedad de la Provincia, identificados con nomenclatura catastral Matrículas N° 1.467 y 1.469 del Departamento Los Andes, según coordenadas y ubicación indicada en el croquis que forma parte del presente instrumento como Anexo I, con el cargo de ser destinado a



la implementación del Proyecto Binacional LLAMA (Long Latin American Millimeter Array).

Art. 2° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a determinar y delimitar la fracción referida en el artículo precedente y a la suscripción del respectivo contrato.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

### VERANEXO

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 826

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 47-41870/14

VISTO el Convenio ME N° 1261/13, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta, en fecha 26 de Noviembre de 2013; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como finalidad erradicar las llamadas "Escuelas Rancho", fortaleciendo de ese modo las instituciones educativas, a fin de garantizar el pleno derecho a la igualdad de oportunidades de todos los alumnos;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio ME N° 1261/13, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta, en fecha 26 de Noviembre de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

### CONVENIO ME N° 1261/13

#### Convenio Marco entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta

Entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado en este acto por su titular, Profesor Alberto Estanislao Sileoni, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "Ministerio", por una parte; y la Provincia de Salta; representada en este acto por su Gobernador, Doctor Juan Manuel Urtubey, con domicilio en la avenida Los Incas s/N° de la Ciudad de Salta de la citada Provincia, en adelante "Provincia", por otra parte, y en conjunto las "Partes", y

#### CONSIDERANDO:

Que ambas Partes coinciden en la importancia de erradicar las llamadas "Escuelas Rancho", fortaleciendo de ese modo las instituciones educativas, a fin de que se garantice el pleno derecho a la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.

Que de esa manera, se persigue el desarrollo integral de dichas escuelas, como así también el de su población, dotando a las primeras de la infraestructura acorde y necesaria a esos efectos

Que por elementales razones de justicia distributiva, la atención educativa debe priorizarse en las zonas de más alta vulnerabilidad social

Que, en tal sentido, se hace ineludible la erradicación de las "Escuelas Rancho" como política prioritaria de gobierno.

Que el Ministerio, a través de la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, cuenta con la experiencia, la normativa y los recursos materiales y humanos necesarios para el financiamiento y control del proyecto técnico y del posterior procedimiento de contratación de las obras que hagan viable el propósito perseguido.

Que la Provincia, a través de la Unidad Coordinadora Provincial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se encuentra, en condiciones de elaborar los proyectos técnicos que resulten necesarios y de ser responsable del procedimiento de contratación de las obras, de la administración de los recursos para su ejecución y de su oportuna rendición, así como el contralor de la correcta ejecución de los trabajos.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera:** La Provincia declara poseer, a través de la Unidad Coordinadora Provincial de su Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la capacidad técnica y disponibilidad adecuada de recursos humanos para la elaboración de los proyectos técnicos, la dirección del procedimiento de contratación, y el posterior control de la ejecución de los trabajos y su oportuna rendición de los fondos.

**Segunda:** El Ministerio, en función de la disponibilidad presupuestaria para la actividad, se compromete a financiar los proyectos de erradicación de "Escuelas Rancho" presentados por la Provincia, siempre que hayan obtenido el Apto Técnico de la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

**Tercera:** A los fines del objeto del presente Convenio, las acciones y contrataciones que realice la Provincia a través de la Unidad Coordinadora Provincial, se encuadrarán en los procedimientos, instrucciones y pliegos previstos en la normativa vigente en la materia.

**Cuarta:** El presente Convenio una vigencia de Dos (2) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por las Partes, manifestándolo las mismas de forma fehaciente.

**Quinta:** las Partes podrán rescindir unilateralmente este Convenio debiendo notificar a la otra acerca de su decisión con una anticipación mínima de Sesenta (60) días, comprometiéndose a continuar hasta su finalización las tareas que se encuentren en proceso de realización.

**Sexta:** Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las Partes agotarán todas las medidas tendientes a poner fin al conflicto o, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Artículo 117 de la Constitución Nacional).

En prueba de conformidad se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**Prof. Alberto E. Sileoni**  
Ministro de Educación de la Nación  
**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador de la Pcia. de Salta

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 834

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-33.283/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Martina Alicia del Milagro Russo en el Ministerio de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marina Alicia del Milagro Russo renuncia a las funciones de Asesor Legal del Ministerio de Justicia, asignadas por Decreto N° 2622/13, a partir del 18 de Febrero de 2014, y solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo del cual es titular en este ministerio;

Por ello, con encuadre en el Decreto 4955/08 y en el artículo 69 del Decreto 4118/97 y modificatorio Decreto N° 1668/08;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase a partir del 18 de Febrero 2014, la renuncia presentada por la Dra. Marina Russo a las funciones de Asesor Legal del Ministerio de Justicia, que le fueran asignadas por Decreto N° 2622/13.

Art. 2° - Otórguese Licencia por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Marina Alicia del Milagro Russo D.N.I. N° 27.974370, en su cargo de Profesional Asistente, Escalafón 02, Agrupamiento Profesional del cual es titular en el Ministerio de Justicia, a partir del día 19 de Febrero de 2014 y mientras dure su desempeño en la Defensoría General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 835

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 295-16.783/14 Cpde. 1

VISTO el expediente citado en referencia, mediante el cual la Coordinación General del Sistema de Emergencias 9.1.1., dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de las designaciones temporarias de Personal Civil de la citada dependencia;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de referencia, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 3.131/13, por lo que resulta necesario autorizar las mismas, con vigencia al 01 de marzo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que rola el informe del Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad;

Que además interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.014;

Que atento lo expresado y en virtud al dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones temporarias del Personal Civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, cuyo detalle se consigna en el Anexo que forma parte del presente instrumento, con vigencia al 01 de marzo de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a las asignadas originariamente en las respectivas designaciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Curso de Acción 52.1.011.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 836

**Ministerio de Trabajo**

Expediente N° 233-50.393/2014-0

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el periodo inter cosecha 2013/2014, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 27 de enero de 2.014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la Actividad Citrícola durante el periodo 2013/2014;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el periodo 2013/2014, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 27 de enero de 2.014, el que como Anexo forma parte de presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

Salta, 21 de Marzo de 2014

DECRETO N° 839

**Ministerio Seguridad**

Expediente N° 104-25.249/14

VISTO el pedido formulado por el Patronado de Presos y Liberados, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias, correspondientes a Profesionales que se desempeñan en la citada Dependencia, a partir del 23 de abril de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades del servicio que dieron origen a las designaciones de referencia, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 2.980/13;

Que obra Dictamen N° 036/14 de la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, sin objeciones legales que formular para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes;

Que el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad elabora el informe técnico, sobre la situación de revista del personal para quien se solicita la presente prórroga, desde el 23 de abril de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que el Servicio Administrativo Financiero cabecera ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme constancia de fs. 10;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 167/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 23 de abril de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Profesionales que se desempeñan en el Departamento Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Cri-

minales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, con idéntica remuneración a las asignadas en los decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la partida correspondiente del Departamento Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VERANEXO**

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 109 - 10/03/2014 - Expediente N° 125-47.793/14**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Hostería de Guachipas - Etapa I - Departamento Guachipas - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.595.249,85 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos) al mes de Enero de 2014, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación presupuestaria pertinente.

**Zorpudes**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 112 - 11/03/2014 - Exptes. N° 125-193.417/13 y Cde. 2, Cde. 3 y Cde. 4**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución S.O.P. N° 1069/13, para la ejecución de la Obra: "Obras de Defensas en El Encón - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.301.705,43, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado;

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 26 de Diciembre de 2013 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, para la ejecución de obra indicada en el artículo anterior.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas Al Ingeniería S.R.L.; Reynaldo Lucardi S.R.L. y Desa S.A.

Art. 4° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas: C.E. y B.A. S.R.L.; Dal Borgo Construcciones S.R.L.; IN.CO.VI S.R.L. y Eco Suelo S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio legal en Dean Funes N° 2555 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 2.686.465,42 (Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Dos Centavos), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 18,63%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Dal Borgo Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Hasta la suma de \$ 291.480,00: Curso de Acción: 092008014503- Financ.: Libre Disp. (10011)- Proyecto: 493 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 2.394.985,42: Curso de Acción: 092008014502- Financ.: Otras Cuentas a pagar (401) - Proyecto: 1139 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2014.

**Zorpudes**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 113 - 11/03/2014 - Expediente N° 125-210.723/13 Orig., Cde. 3, 4 y 5**

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 26 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° SOP N° 1065/13 para la ejecución y contratación de la obra "Defensa de Agua de Subvalveo en el Río Corralito - Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 2.065.199,42 por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles, según orden de prelación, las ofertas presentadas por las Empresas Dal Borgc Construcciones S.R.L., Reynaldo Lucardi S.R.L., Romerc Igarzabal S.R.L. y Eco Suelo S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Dean Funes N° 2555 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.691.191,49 (Pesos Un Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Noventa y Uno con Cuarenta y Nueve Centavos), al mes de Diciembre/13, inferior al presupuesto oficial en un 18,11% por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Dal Borgo Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 1.268.024,48 a: Curso de Acción: 092008014702 - Finan. Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1140 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 423,167,00 a: Curso de Acción: 092008014701 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto: 492 - Unidad Geográfica: 147 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 114 - 11/03/2014 - Expediente N° 125-217.210/13 Orig., Cde. 2, 3 y 4**

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 26 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 1070/13 para la ejecución y contratación de la obra "Protección y Defensas de Cámaras de Inspección Sistema de Captación de Agua Acueducto Norte Rio La Caldera - La Caldera - Dpto. Caldera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 2.447.148,48 por la Modalidad de Ejecución Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles, según orden de prelación, las oferta presentadas por las Empresas Dal Borgo Construcciones S.R.L., IN.CO.VI. S.R.L., C.E. y BA. S.R.L., Eco Suelo S.A. y Romero Igarzabal S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Dean Funes N° 2555 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 1.824.587,97 (Pesos Un Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Quinien-

tos Ochenta y Siete Con Noventa y Siete Centavos), al mes de Diciembre/13, inferior al presupuesto oficial en un 25,44% por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Dal Borgo Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 271.964,50 a: Curso de Acción: 092008014603 - Libre Disp. (10011) - Proyecto: 444 - Unidad Geográfica: 77 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.552.623,47 a: Curso de Acción: 092008014602 - Finan. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1142 - Unidad Geográfica: 77 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 119 - 18/03/2014 - Expedientes N° 125-261.955/13 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensas para Protección de Red Eléctrica y Viviendas en Comunidad La Bendición - 2° Etapa - Salvador Mazza - Departamento San Martín - Provincia de Salta", por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Salvador Mazza, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 454.884,47 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Siete Centavos) al mes de

Julio de 2013, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 1015 - Ejercicio: 2014.

**Zorpudes**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 120 - 18/03/2014 - Expediente N° 125-246.263/13**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Mejoras de la Planta Potabilizadora, Canal de Aducción y Pozo de Bombeo - Localidad de Río Piedra - Departamento Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de lo Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 131.250,00 a: Curso de Acción: 092007045601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 460 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.368.750,00 a: Curso de Acción: 092007045602 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1150 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2014.

**Zorpudes**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 121 - 18/03/2014 - Expediente N° 34-191.657/13 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 18 de Febrero del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 1164/13 para la ejecución y contratación de la Obra "Refacciones Varias en Laboratorio de Medio Ambiente - Agencia de Recursos Hídricos - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 29.824,87 al mes de Diciembre del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles, de acuerdo al orden de prelación, las ofertas presentadas por las Empresas: Ing. Miguel A. Castañeda, Con-Pac S.R.L. y Cyrus Constructora, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos pertinente.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel A. Castañeda, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 533 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 30.963,75 (Pesos Treinta Mil Novecientos Sesenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos), al mes de Febrero del 2014, lo que representa un aumento del 2,12% respecto al presupuesto oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General, por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Miguel A. Castañeda, por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092005000801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proy. 1017 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2014.

**Zorpudes**

## **RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 96 - 25/03/2014 - Expediente N° 121-99.656/05 Cde. 1046 y agreg.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso de redeterminación de precios N° 2 correspondiente a la Obra: "Construcción 2° Etapa Hospital General Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", que ejecuta la Empresa Romero - Igarzabal S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 6838, el artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y del Decreto N° 1170/03.

Art. 2° - Modificar la cláusula Segunda de la Addenda Contractual de la Redeterminación N° 1 de fecha 8/8/13, estableciendo un nuevo valor del mismo en la suma de \$ 7.421.008,83 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Ocho con Ochenta y Tres Centavos) IVA incluido, a valores de Abril/2013, comprensivo de la Addenda Contractual de la Redeterminación N° 1 al mes de Agosto/2013 por la suma de \$ 6.450.898,17 y la actualización al mes de Abril/2013 por la suma de \$ 970.110,66 (Pesos Novecientos Setenta Mil Ciento Diez con Sesenta y Seis Centavos).

Art. 3° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir la Addenda contractual modificatoria con la contratista Romero Igarzabal S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092011000406 - Finan. Fondo Rep. Histórica (271) - Proyecto 1053 - U. Geográfica 56 - Ejercicio 2014.

#### Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 785, 798, 801, 810, 814, 818, 820, 836 y la Resolución N° 119 de la S.O.P., se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040367

F. N° 0001-55535

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 015/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.780/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 10/04/2014 - Horas: 11:00.

Monto Oficial: \$ 67.564,80 (Pesos Sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro con 80/100)

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 31/03/14 al 10/04/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/03/2014

O.P. N° 100040363

F. v/c N° 0002-03951

#### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.

#### Licitación Pública N° 18/2014

Objeto: Adquisición de equipos para laboratorio

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.441/14

Destino: Laboratorio de Efluentes - Ciudad de Salta

Recepción de Ofertas: 15/04/2014 Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 15/04/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 67.658,28 (Pesos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 28/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.



Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 31/03/2014

O.P. N° 100040362

F. v/c N° 0002-03951

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 19/2014**

Objeto: Contratación Servicio de Vigilancia

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 54.951/14**

Destino: Pozo N° 15 Juan Taranto de la Localidad de Orán

Recepción de Ofertas: 16/04/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/04/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 502.800,00 (Pesos quinientos dos mil ochocientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387 -4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Oscar Enrique Carvalho**

Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00

e) 31/03/2014

O.P. N° 100040361

F. v/c N° 0002-03950

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 67/14**

Objeto: Adquisición de Insumos de Limpieza

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

**Expediente: 0100244-37.822/2014-0.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 16/04/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro C-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Directora de Procedimientos Contractuales

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 31/03/2014

O.P. N° 100040360

F. v/c N° 0002-03949

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 68/14**

Objeto: Adquisición de Furgones Equipada para Patrulleros.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: **0140344-10.308/2014-0.**

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 23/04/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado  
Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 31/03/2014

O.P. N° 100040348 F. N° 0001-55500

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión de Compras**

**Licitación Pública N° 07**

Adquisición: Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio

Fecha de Apertura: 15/04/2014 - Hs.: 10:00

Destino: Laboratorio de Anatomía Patológica

Solicitado por: Laboratorio de Anatomía Patológica

Monto Oficial: \$ 89.043,00

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras - Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 31/03/2014

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100040374 F. v/c N° 0002-03953

**Tomografía Computada S.E.**

**Resolución N° 37/2014**

Objeto: "Adquisición de un Servidor de Red Rackeable y Discos 3 TB"

Art. 1: Con encuadre en el Art. 13 inc. b) - Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica la Compra Directa N° 82/2013 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Un Servidor de Red Rackeable y Discos 3 TB", a las firmas: The Computer por la suma de U\$S 12.624,35 y JAR Ingeniería por la suma de \$ 16.295,80.-, proceso realizado como consecuencia del fracaso de la Licitación Pública N° 11/2014.

Art. 2: Comunicar y archivar.

Cra. Mary Elena Ojeda  
Coordinadora Administrativa Contable  
Tomografía Computada S.E.  
Imp. \$ 60,00 e) 31/03/2014

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100040236 F. N° 0001-55366

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-272.350/13**

Ernesto Lalo Farfán, D.N.I. N° 10.005.488, poseedor del inmueble Catastro N° 836 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 1,3645 Has. con carácter eventual con una dotación de 0,7163 lts./seg., aguas a derivar del Río Cachi, que se conducirán por acueducto Ex Hacienda Cachi.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 26/03 al 01/04/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100040369

F. N° 0001-55536

Ref. Expte. N° 34-214.881/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 62 del día 18/03/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 1604 del Dpto. San Carlos, entre los puntos 25 y 26 del Plano antecedente N° 302, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera  
del río Calchaquí Matrícula N° 1604  
Departamento San Carlos**

### Margen Izquierda

N°	Coord. X	Coord. Y
LRI-1	7140229.546	3508229.550
LRI-2	7140218.190	3508390.670
LRI-3	7140140.697	3508497.020
LRI-4	7139955.727	3508528.719
LRI-5	7139791.516	3508625.314

### Margen Derecha

LRD-1	7139036.299	3506809.307
LRD-2	7138961.814	3506868.096
LRD-3	7138896.248	3506912.213
LRD-4	7138727.300	3507068.951
LRD-5	7138671.336	3507107.259

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 31/03 y 01/04/2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100040350

F. N° 0001-55503

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 546 ha netas sobre un total de 998 ha solicitadas, en Finca "Río Seco - Fracción 34C", inmueble matrícula N° 27986 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-204102/2012-0, realizada por la firma Valle Blanco S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de Abril de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón Parroquial Iglesia San Roque, sito en Pasaje San Roque s/n frente a la plaza.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 232, de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable,

sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Abril de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 210,00

e) 31/03 al 03/04/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100040366

R. s/c N° 100004833

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18971	Soko	Diseminado de oro, cobre y Arsénico	Los Andes
18686	Papadopulos XLI	Diseminado de Oro, Cobre y Plata	Los Andes
20575	Vulcano III	Diseminado de Oro y Cobre	Los Andes
19934	Papadopulos LXIV	Diseminado de Oro, Plata y Cobre	Rosario de Lerma
18729	Amblado Celina 7	Diseminado de Uranio	Los Andes
19445	Ri0 Astillero Sur	Diseminado de Fosforita	Orán
21526	Amarillo Norte	Diseminado de Metales Raros	Los Andes
19458	Pocitos 2	Sal Común y Litio	Los Andes
19810	Papadopulos LVIII	Litio	Los Andes
19345	Cortadita I	Diseminado de Cobre y Oro	Los Andes
20455	La Pita	Sal y Borato	La Poma
18961	Gorgon Sur	Diseminado de Cobre, Oro y Arsénico	Los Andes
18492	Papadopulos I	Diseminado de Uranio	San Carlos
19672	Tacasal II	Borato, Litio, Sulfato de sodio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas	Los Andes
18448	Dora Norte	Diseminado de Oro, Plata y Cobre	La Poma
64228	Eólica	Sal	Los Andes
12512	María Inés	Plomo y Plata	Los Andes
19460	Pocitos 4	Sal Común	Los Andes
21033	Vega Arizaro	Este 1 Litio	Los Andes
19077	La Yeserita	Cobre	Cafayate
19730	Sulfa X	Diseminado de Litio	Los Andes
19347	Alcalina II	Diseminado de Borato, Potasio, Litio, Metales Alcalinos y Alcalinos Térreos	Los Andes
19063	Renne IV	Diseminado de Oro, Cobre y Arsénico	Los Andes
19442	Condado Sur	Diseminado de Fosforita	Santa Victoria Oeste
19064	Renne V	Diseminado de Oro, Cobre y Arsénico	Los Andes

19985	Angelita 01	Litio, Potasio y Borato	Los Andes
18493	Quesera II	Diseminado de Cobre, Plata, Oro y Bario	Rosario de Lerma
18491	Papadopulos	Diseminado de Uranio	Cachi - San Carlos
18711	Carolina Oeste	Uranio	San Carlos
20541	Claro de Luna III	Litio y Borato	Los Andes
18956	Ciclón	Diseminado de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
17628	Ignacio II	Hidro Boracita	Los Andes
19400	Rinconcito I	Diseminado de Borato, Potasio, Litio, Metales Alcalinos y Alcalinos Terros	Los Andes
19463	Pocitos 7	Sal Común y Litio	Los Andes
18190	La Luna	Boratos y Litios	Los Andes
20166	Pocitos 200	Sal Común	Los Andes
20168	Pocitos 202	Sal Común	Los Andes
20170	Pocitos 204	Sal Común	Los Andes
20172	Pocitos 206	Sal Común	Los Andes
20174	Pocitos 208	Sal Común	Los Andes
20178	Pocitos 212	Sal Común	Los Andes
20180	Pocitos 214	Sal Común	Los Andes
20182	Pocitos 216	Sal Común	Los Andes
20167	Pocitos 201	Sal Común y Litio	Los Andes
20169	Pocitos 203	Sal Común y Litio	Los Andes
20171	Pocitos 205	Sal Común y Litio	Los Andes
20173	Pocitos 207	Sal Común y Litio	Los Andes
20175	Pocitos 209	Sal Común y Litio	Los Andes
20177	Pocitos 211	Sal Común y Litio	Los Andes
20179	Pocitos 213	Sal Común y Litio	Los Andes
20181	Pocitos 215	Sal Común y Litio	Los Andes
20183	Pocitos 217	Sal Común y Litio	Los Andes
20185	Pocitos 219	Sal Común y Litio	Los Andes
20187	Pocitos 221	Sal Común y Litio	Los Andes
20189	Pocitos 223	Sal Común y Litio	Los Andes
19465	Pocitos 9	Sal Común y Litio	Los Andes

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/03/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 100040373

F. N° 0001-55543

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni en los autos caratulados: "Sucesorio de Corbalán Luciano, Juárez Ema Alcira" Expte N° 13.896/11 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros,

Juez. San José de Metán, 18 de Febrero del 2014. Dra. Marcela D. Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040372

F. N° 0001-55542

La Dra. Hebe A. Samson, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Lasteche Eva Ilda - Lasteche María Teresa s/Sucesorio" Expdte. 389.262/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2014. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040365 F. N° 0001-55533

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados Sucesorio de Tebes, René Abel - Expte. N° 439.536/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 07 de Noviembre 2.013. Fdo. Dr. Hebe A. Samson. Juez. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria. Salta, 18 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040356 F. N° 0001-55522

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados, "Quiroga Doroteo por Sucesorio", que se tramita por Expte. N° 453.195/13, Cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Salta, 28 de Marzo de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040355 F. N° 0001-55521

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial

de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Castillo, Oscar Manuel s/Sucesorio"; Expte. N° 433.741/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Diciembre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040353 F. N° 0001-55511

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Areco, José Antonio - Sucesorio", Expte. N° - 447.303/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 18 de Marzo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040347 F. N° 0001-55495

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los Autos Caratulados "Colque, Héctor Milagro - Sucesorio" Expte. N° 440.756/13, en el que se ha dispuesto librarle el presente a efecto de que se sirva Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040346

F. N° 0001-55494

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rivadeneira, Ramón Eduardo, s/Sucesorio" Expte N° 462.643/14; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 25 de Marzo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040345

F. N° 0001-55493

El Dr. Juan Carlos Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Alarcón, Emiliana; Cadena Astete, Anastacio s/Sucesorio" Expte. N° 322.695/10, cita por edictos a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1° de Noviembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040327

F. N° 0001-55479

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Teófila" Expte. 407.723/12, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al

menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040326

R. s/c N° 100004830

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Guaymas Nicolás - Liendro María Magdalena Sucesorio", Expte. N° 1-454.118/13, Cítese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723, del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040325

F. N° 0001-55478

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "García, Blanca Cissie; s/Sucesorio" Expte. N° 421.340/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040317

R. s/c N° 100004829

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados:

"Barboza, Victoria Rosalia; Llampa, Gabriel Benito s/ Sucesorio" Expte Nº 1-458214/13: Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Marzo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040313 F. Nº 0001-55464

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo de la Provincia de Salta, en los autos Caratulados "Adelinda Rosa Caro s/Sucesorio" Expte. nº 421.133/3 emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Adelinda Rosa Caro LE 9.486.197. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local El Tribuno de Salta, citándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040308 R. s/c Nº 100004828

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Reese, Nancy Isabel s/Sucesorio", Expte. Nº 1-423.349/13. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 7 de Febrero del 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040306 F. Nº 0001-55454

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez (interino) del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos: "Duarte, Ramón (Causante), s/Sucesorio", Expte. Nº 2.861/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040304 R. s/c Nº 100004827

Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Scret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Sucesorio de Barrera, Cristóbal - Martín Dolores", Expte. Nº 16.597/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. Nº 100040303 F. Nº 0001-55450

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados, "Rojas, Marcelo Orlando s/Sucesorio", expte. nº EXP 451.397/2.013, Ordena: Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a fin de citar y emplazar a



todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040302 R. s/c N° 100004826

A la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos: "Ovallo Aurelio Abdon - Cruz Felina - Sucesorio", Expte. N° 2-439.084/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040298 F. N° 0001-55443

La Dra. Hebe Samson Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial I Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Sara Carmen Ramallo en referencia a los autos caratulados "Romano, Ismael s/Sucesorio Expte. N° 436.178/13", ordena la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C.C. citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.014. Dra. Sara Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040297 F. N° 0001-55442

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Kucbel, Carlos" - Expte. N° 453.193/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

O.P. N° 100040294 F. N° 0001-55438

El Sr. Juez Dr. Rubén Ignacio Aranibar a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez; en los autos caratulados: "Gonza, Asunción - Sucesorio" - Expte. N° 413.830/12; ordena Citar por edictos, que se publicarán, durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040281 F. N° 0001-55427

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados "Cueto, Gladis s/Sucesorio" Expte. N° 439.166/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Octubre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040279

F. N° 0001-55423

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Acevedo, Justo Germán; Salas, Zoila s/Sucesorio", Expte. N° 446.645/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040278

F. N° 0001-55422

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial I Iva. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ayarde, Eufemia Adela s/Sucesorio", Expte. Nro. 450.443/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Diciembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040277

F. N° 0001-55421

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Ramos de Ayarde, Petrona; Ayarde, Marcelino Augusto s/Sucesorio", Expte. Nro. 425.207/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 28 de Febrero de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040276

F. N° 0001-55420

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Nai, Marcelo Antonio Sucesorio" Expte. 411.595/12 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores par que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040274

F. N° 0001-55412

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo, Francisco Manuel - Expte. N° 16.659/13", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, Febrero de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040273

F. N° 0001-55409

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte- Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Valdiviezo, Pastor Lucilo" Expte. N° 22.550/13, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del Sr. Pastor Lucilo Valdiviezo como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 4 de Noviembre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040272 F. N° 0001-55408

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en autos "Villalba, Saturnina s/Sucesorio", Expte. N° 22.819/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sra. Saturnina Villaba como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 5 de Febrero de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040270 F. N° 0001-55406

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Augusto Cortes, Secretaria Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Lara, Jova Fausta s/Sucesorio", Expediente N° 443.826/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, por tres días. Salta, 6 de Marzo de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040267 F. N° 0001-55401

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale

de Reina, en los autos caratulados "Guantay, Rosalía - Sucesorio", (Expte. N° 104.014/04), ha ordenado Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" (un día) y en el "Nuevo Diario" (dos días), a Juicio y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta Capital, 17 de Febrero del 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040263 F. N° 0001-55398

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, Secretaria en los autos caratulados: "Sucesorio de Sosa Walter" (Expediente N° 22.825/13) Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 28 de Febrero del 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

O.P. N° 100040262 F. N° 0001-55393

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Díaz, Alicia - Reales, Víctor Welindo s/Sucesorio" Expte. N° 339.526/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes la sucesión de "Víctor Welindo Reales"; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/03/2014

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 100040370

F. Nº 0001-55539

**Por MARCELO H. N. FERLATTI****JUDICIAL CON BASE DE \$ 8.662,20****50% Indiviso****Inmueble en Pichanal**

El día Jueves 03 de Abril de 2.014, a hs. 16.00, en calle Obispo Romero Nro. 874 de ésta ciudad, remataré c/base de \$ 8.662,20 el 50% del inmueble Mat. Nº 20.914 - Manz. 53 b - Secc. A - Parc. 6 - del Departamento de Orán, emplazado en la calle Chubut Nº 6 de la localidad de Pichanal.- Lim.: los dan su tit. Obrante en autos.- Med.: Fte.: 12,50 m - Ctfte.: 12,50 m. Cdo. E.:21,75 m - Cdo. O.: 21,75 m - Sup. Total: 271,88 m2.- Descripción: consta de un patio delantero piso de tierra con pasillo de acceso a la propiedad en cemento de regular estado, 1 portón metálico de rejas de hierro en regular estado, cocina comedor de 3 x 6 mts. Aprox., 1 (una) mesada de granito con bacha de acero inoxidable de un cuerpo; 2 (dos) dormitorios de 3 x 4 mts., 1 (un) baño compuesto con lavamanos, inodoro sin bidet, piso de la construcción de cemento alisado en regular estado; techo de loza con revestimiento de tejas; pintura interior y exterior en regular estado; puertas de madera y ventanas con rejas; patio de tierra que consta de 1 (una) pileta para lavar ropa; cuenta con servicios de agua, luz eléctrica y cloaca; no posee gas natural. Parte del frente enrejado.- Est. de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Mirta del Valle Díaz, quien reside en calidad de ocupante junto a su esposo e hijos menores, sin exhibir título, s/Acta de Constatación realizada por el Sr. Juez de Paz Titular de Pichanal Luis Flores en fecha 04/10/2013. Señal: Señal 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicac. y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose el art. 597 C.P.C.C.- Cond. de Venta: dentro de los 5 días de aprob. del remate, el comprador deberá depositar el saldo del Precio en el Banco Macro S.A. en cta. Judicial a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos o al martillero actuante quien lo abonará en autos. El imp. a la Vta. del bien (inmueb.) s/art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transf.- Com. de Ley 5% con más el 1,2% sellado DGR, todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. Proc. Ejec. 2º Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría

de la Dra. Valeria Di Pauli en autos "Gutiérrez, Juan Francisco contra López, Magdalena Elizabeth del Huerto Por Ejecutivo" Expte. Nro. 353.108/11.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circulac. Cial. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en Expte. o al Mart. Marcelo H. N. Ferlatti (IVA Monot.) Obispo Romero Nº 874. - 154884691.

Imp. \$ 300,00

e) 31/03 al 03/04/2014

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

O.P. Nº 100040371

F. Nº 0001-55540

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Cardozo, Ana Leonor Contra Mamaní de Aguirre Natividad - Sumario; Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte Nº 278.914/09, ha dispuesto Citar a Livorio Néstor Aguirre, DNI Nº 7.227.060 por edictos que se publicarán por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer vales sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 21 de Marzo de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. Nº 100040344

F. Nº 0001-55492

El Dr. Luis Enrique Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Tasca, Juan Carlos vs. Ochoa, Rosa y/o Herederos/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 392.756/12 Cita a la Sra. Rosa Ochoa o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula Nº 7425 de la localidad de El Bordo, Departamento de General Güemes mediante edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2° parte del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Diciembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100040314 F. v/c N° 0002-03945

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Palacios, Ariel Fernando s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-453342/13, ordena la publicación de 1 edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ariel Fernando Palacios Noblega, CUIL n° 20-21942603-9, con domicilio real en Casa 3, Manz. 4, Ba. Los Crespones de la Loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta, y procesal constituido en calle Toribio Tedin n°9, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09/04/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 09/06/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07/08/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico la CPN Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, designada a fs. 36, con domicilio en calle Los Cipreses n° 78, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 15 a 18 horas. Salta, 25 de Marzo de 2014. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/03 al 04/04/2014

O.P. N° 100040285 F. v/c N° 0002-03944

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Quijano S.R.L. Quiebra Propia", Expte. N° EXP-458287/13, hace saber que en fecha 25 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Directa de la sociedad "Quijano S.R.L.", CUIT N° 30-62058876-4 (dado de baja por AFIP), con domicilio legal en calle Ing. Maury N° 143 de la Localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle J.M. Leguizamón N° 452 de ésta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 03 de Abril de 2.014 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 26 de Marzo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040283 F. v/c N° 0002-03943

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez Interino a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Puna S.R.L. por Quiebra Propia", Expte. N° EXP-463594/14, hace saber que en fecha 25 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Directa de la sociedad "La Puna S.R.L.", CUIT N° 30-70999983-0 (dado de baja en AFIP), con domicilio legal en Pasaje Congreso N° 143 de la Localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle J.M. Leguizamón N° 452 de ésta Ciudad de Salta. Se ha fijado el día 03 de Abril de 2.014 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se

ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 26 de Marzo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/03 al 03/04/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100040368 F. v/c N° 0002-03952

El Dr. Sergio Bonari Valdes - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria de Dra. Sandra M. Cointte, en autos caratulados: "DGR c/Ruiz Graciela Alcira - Ejecución Fiscal", Expte. N° 452.189/13, Cita a la demandada Ruiz Graciela Alcira, D.N.I. N° 26.382.372 a comparecer en juicio, para que en término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en

estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 2 da. parte del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario". Salta, 13 de Marzo de 2014. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/03 al 03/04/2014

O.P. N° 100040307 F. N° 0001-55456

La Doctora Lucia Brandan Valy, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaria de la Doctora Laura Pinsault, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Avila, Andrés Mauricio s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" Expte N° 437.484/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 345 2° párrafo del CPCC). Salta, 11 de Febrero de 2014. Dra. Laura Pinsault, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 28/03 al 01/04/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100040357 F. N° 0001-55526

#### "Grupo Ciapo Compañía S.R.L"

1- Socios: Donat Roberto Luis, argentino, soltero, C.U.I.L N° 20-18654477-5, D.N.I. N° 18.654.477, de 45 años de edad, con domicilio en Barrio Intersindical calle el Independiente N° 2876, Provincia de Salta, de actividad Comerciante, Carrazana, Luis Roberto, argentino, soltero, C.U.I.L N° 20-25735335-5, D.N.I. N° 25.735.335, de 36 años de edad, con domicilio en Barrio Ampliación Docente Sur Manzana N° 824, Casa N° 07, de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta, de actividad Comerciante y Donat Daniel Gustavo, argentino, soltero, C.U.I.L. 20-21315663-3, DNI 21.315.663, de 43 años, con domicilio en Barrio Gorriti Block B 3ero D, de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, de actividad Comerciante.

2- Fecha de instrumento de constitución: 20 de Noviembre de 2013.

3- Denominación: "Grupo Ciapo Compañía S.R.L."

4- Sede Social: en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

5- Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

\* Siembra y recolección de cereales, oleaginosos y legumbres

\* Compraventa, exportación, importación, acopio, consignación, intermediación, comisión, comercialización, transporte y demás actividades relacionadas de cereales, oleaginosos, legumbres, semillas y sus productos y subproductos

\* Actividades y servicios conexos a la actividad agrícola: arada, siembra, recolección y demás labores con maquinaria propia o de terceros

\* Compraventa de inmuebles urbanos y rurales con mejoras o sin ellas, su administración, explotación, parcelamiento, loteos y demás actos accesorios a los fines mencionados

\* Transporte y servicios de logística

\* Venta al por mayor, exportación e importación de productos alimenticios

\* Construcción reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción reforma y reparación de: restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicios, edificio para tráfico y comunicaciones, garajes edificios industriales, depósitos, escuelas etc.)

\* Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, (incluye la construcción reforma y reparación de: viviendas unifamiliares y multifamiliares y bungalows, cabañas, casa de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños e estudiantes)

\* Venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes de todo tipo

\* Servicio de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora que incluyen servicios de restaurante al público.

\* Provisión de comidas preparadas para empresas incluye el servicio de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones.

6- Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000) dividido en 900 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Donat Roberto Luis, suscribe la cantidad de Trescientas cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Carrazana Luis Roberto, suscribe la cantidad de Trescientas cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; c) Donat Daniel Gustavo, suscribe la cantidad de Trescientas cuotas de Pe-

sos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a 2 (dos) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozaran de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil.- Se designa como Socio Gerente al Sr. Carrazana, Luis Roberto, quien declara como domicilio especial en B° Centro, Miguel Ortiz N° 574, Salta Capital.

9- Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/03/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 31/03/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100040349

F. N° 0001-55502

**Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2014 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y 15,15 hs. En segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2013.

- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 24 Abril de 2014 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

**Gustavo Adolfo Angel**  
Director

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.  
Imp. \$ 200,00 e) 31/03 al 07/04/2014

O.P. N° 100040329 F. N° 0001-55480

**Produser S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Abril del 2.014, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Necochea N° 96 esq. Gurruchaga de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a horas 20:00, en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos Ordinarios

1°.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2°.- Lectura, ratificación y aprobación del Acta de Reunión de Socios celebrada el día 21 de Marzo del 2014. La que tenía por objeto, la consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre de 2.013. Distribución de Utilidades del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinen-

tes, al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 153, 233 a 254 y concordantes).

**Enrique Eduardo Córdoba**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/03 al 04/04/2014

O.P. N° 100040328 F. N° 0001-55480

**Produser S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de Abril del 2.014, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Necochea N° 96 esq. Gurruchaga de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a horas 20:00, en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos Extraordinaria

1°.- Modificación del Estatuto Social de la Sociedad, mediante la incorporación de una cláusula limitativa a la libre transmisibilidad de las acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 153, 233 a 254 y concordantes).

**Enrique Eduardo Córdoba**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/03 al 04/04/2014

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100040358 F. N° 0001-55530

**Verde Agua S.A.**

##### Designación de Presidente

Se informa que con fecha 15 de marzo de 2013, por Asamblea General Ordinaria N° 1, los socios Ana Lía Nievas, DNI N° 30973136 y Javier Román Nievas DNI N° 34.542.193 de La Sociedad Verde Agua S.A.,



inscripta en el Registro Público de Comercio de La Provincia de Salta en el folio 381/2, asiento N° 4818 del Libro N° 17 de Sociedades Anónimas se designó como Director Titular presidente: señorita Ana Lía Nievas, argentina, comerciante, soltera, de 29 años, nacido el 09/07/1989, con DNI N° 34.542.193, CUIT N° 27-34542193-4 y Director Suplente: el Sr. Javier Román Nievas, DNI N° 28.261.192.

El Director Titular fija domicilio especial en calle San Martín N° 594 de la localidad de General Güemes

en la provincia de Salta. El cargo es por un periodo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la asamblea.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/03/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 31/03/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100040359

F. N° 0001-55531

Asociación Salteña de Tenis

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Tenis de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril del 2014, en su sede O'Higgins s/n Micro Estadio Delmi Oficina N° 2, Salta Capital, a hs. 20, a fin de tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación sobre Memorias, Inventario, Balance General, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2013/2014.
3. Elección de la totalidad de los miembros del órgano de fiscalización.
4. Designación de los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Tenis por el periodo 2014/2016.
5. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Jorge Vázquez  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/03/2014

O.P. N° 100040354

F. N° 0001-55520

Cámara Salteña de Propietarios de Cadeterías,  
Mensajerías y Afines - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 2014, a hs. 16:00, a realizarse en la sede social sito en calle Mitre N° 1116 de la ciudad Capital de Salta, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a. Elección de las autoridades de la asamblea.
- b. Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe de Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos cerrados respectivamente al 31 de diciembre de los años 2011, 2012 y 2013.
- c. Elección y Designación de nuevos miembros de la comisión directiva y de la comisión fiscalizadora.
- d. Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente ad - hoc.
- e. Designación de dos personas para que realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta.

Rafael W. Molina  
Titular  
Comisión Fiscalizadora  
Eva G. Fajardo Cortes  
Suplente  
Comisión Fiscalizadora

Imp. \$ 25,00

e) 31/03/2014

O.P. N° 100040352

F. N° 0001-55510

Asociación Salteña de Agencias de Turismo  
A.S.A.T. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 21 de abril de 2014, a horas 13:00 en la sede de la Institución sito en calle General Güemes 15, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y ratificación de acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 1ro de enero 2013 al 31 de diciembre de 2013.
- 4.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Estado Contable y/o Balance 2013 e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al año 2013.

5.- Elección y proclamación de las nuevas Autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: En cumplimiento con las disposiciones estatutariamente legales vigentes, se deja constancia:

a. Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas en la sede de la Institución a la Comisión Directiva para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.

b. Que el Artículo 41 del Estatuto social establece: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, Una Hora después de la fijada en la Convocatoria.

**Lucio Eduardo D'Andrea**  
Secretario

Asociación Salteña de Agencias de Turismo  
**Federico Manuel Norte**  
Presidente

Asociación Salteña de Agencias de Turismo

Imp. \$ 25,00 e) 31/03/2014

O.P. N° 100040351 F. N° 0001-55504

**Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes**  
**Fortín Coronel Moldes - Salta**

#### ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

La entidad Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Fortín Coronel Moldes convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Extraordinaria que se llevara a

cabo el día 26 del mes de abril del año 2014, en el local de la entidad sito en calle San Martin N° 300 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.- Aprobación Balance 1995 al 2012.
  - 2.- Informe del Órgano de fiscalización.
  - 3.- Memoria.
  - 4.- Renovación de autoridades.
  - 5.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- Imp. \$ 25,00 e) 31/03/2014

O.P. N° 100040309

F. N° 0001-55459

**Centro Vecinal, Cultural, Social y Deportivo**  
**Barrio Máximo Nougues - San Ramón**  
**de la Nueva Orán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Cultural, Social y Deportivo Barrio Máximo Nougues con Personería Jurídica N° 432/10, con Domicilio Social en Km. 38 Ruta Nacional N° 50 Zona de Agua Linda, a 13 Km de Orán, CUIT 33-71147236-9, comunica a sus asociados que en reunión de fecha 26 de Enero del 2014, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del 2014 a Hs.: 10:00 en su sede social, sito en Ruta N° 50 km 38 , transcurrido una hora sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes Art. 35 del Estatuto Social , a los efectos a considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designar dos socios para firmar el acta anterior.

Punto 2) Lectura y Aprobación de: a) Memoria b) Balances Gral. y Estado Contables, años 2012 y 2013. c) Inventario. d) Informe Órgano de Fiscalización.

Punto 3) Seguimiento del Proyecto de Viviendas ante El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publicas y Servicios de la Nación.

Punto 4) Renovación de Miembros Directivos.

Punto 5) Temas Varios.

Urbano Lizárraga  
Secretario  
Gustavo David Salvatierra  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 31/03/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040375

Saldo anual acumulado	\$ 186.941,40
Recaudación	
Boletín del día 28/03/14	\$ <u>3.745,80</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 190.687,20

### Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Informa a Uds. que la Oficina de Servicios del Boletín Oficial, comenzará a atender nuevamente en la Sede del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, sita en Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n° (ex. Avda. Bernardo Houssey) de Ciudad Judicial, a partir del 03/04/2014, en el horario habitual de 8.30 a 12.30 hs.

La Dirección

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676